



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2009/MPS.

Sullana, 06 de abril del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO

En asamblea Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2009/MPS de fecha 16 de marzo del año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y como Órgano de Gobierno Local emanado por la voluntad popular, goza de personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario y juntos sientan las bases del desarrollo integral y armónico de su jurisdicción;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que, expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 4.3 establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, en la asamblea del Visto, la Regidora Betty Zapata Rufino manifiesta al Pleno del Concejo que actualmente la población de Sullana viene afrontando un serio problema en cuanto a la limpieza pública debido principalmente por la falta de una cultura ambiental por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Sullana;

Que, en la ciudad de Sullana existen fortalezas que pueden ayudar a la Municipalidad Provincial de Sullana a crear conciencia en la ciudadanía en cuanto a cultura ambiental, siendo una de ellas la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL que promueve y suscribe directivas con diferentes instituciones públicas y privadas para tal fin;

Que, siendo así, es necesario que los la Subgerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes de esta Municipalidad, realice una jornada de trabajo con funcionarios de la Oficina Técnico Pedagógica de la UGEL a fin de que generen una directiva que involucre a que las instituciones educativas de la provincia de Sullana infundan en los padres de familia una cultura ambiental a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de esta provincia;

Que, la directiva estaría fundamentada con un convenio, debiendo éste ser suscrito entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la UGEL;

Que, el presente ha sido visto en asamblea Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2009 de fecha 16 de marzo del año en curso, en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros:

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar el pedido de la Regidora Betty Zapata Rufino en el sentido de recomendar al señor Alcalde de la provincia de Sullana disponga que la subgerencia de educación, cultura, recreación y deportes, se encargue de coordinar con la UGEL para implementar una directiva que involucre a que los padres de familia de las instituciones educativas de nuestra provincia, se incluyan en una cultura ambiental.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Dr. Jaime Bardales Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Juan Víctor Pizarro Talledo
Secretario General

Cc. GM; SG.ECRDyJ Otros.
Arch.
/mla